

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD NO EUROPEA 2023/24

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA CUAL SE HACE PÚBLICA LA PRIMERA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD NO EUROPEA DE ESTUDIANTES 2023/24

Según lo establecido en la base 4ª de la convocatoria, se hace pública la relación de ASPIRANTES SELECCIONADOS en PRIMERA ADJUDICACIÓN.

El número de plazas adjudicadas es de 972, del total de las 1.054 plazas ofertadas.

- La adjudicación de las plazas se ha realizado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria sobre expediente académico y nivel de idioma requerido en cada caso.
 - Los alumnos de Doble Grado que hayan obtenido su plaza en **universidades ofertadas a ambas titulaciones SIN CUPOS**, deberán decidir por qué titulación desean realizar la estancia y comunicarlo, **entre el 22 de diciembre de 2022 y el 8 de enero de 2023** ambos inclusive, mediante la cumplimentación y envío del formulario que los alumnos recibirán por correo electrónico, una vez publicada la segunda adjudicación.
 - De la misma forma, los alumnos de Doble Grado que hayan recibido una plaza de movilidad por **un cupo abierto a sus dos titulaciones**, deberán decidir por qué titulación desean realizar la estancia y comunicarlo, entre el 22 de diciembre de 2022 y el 8 de enero de 2023 ambos inclusive, mediante la cumplimentación y envío del formulario que los alumnos recibirán antes de esa fecha por correo electrónico, una vez publicada la segunda adjudicación.
 - No obstante, en el caso de los alumnos de Doble Grado que hayan obtenido su plaza en **universidades ofertadas a ambas titulaciones CON CUPOS**, las plazas están vinculadas a uno solo de los cupos como se indica en el **Anexo I de esta resolución**, de acuerdo a las plazas ofertadas en la Convocatoria. En este caso no será necesario el envío del formulario electrónico.
- Los alumnos que han obtenido plaza deben **ACEPTAR** o **RECHAZAR EXPRESAMENTE** la plaza concedida a través de la aplicación online que está disponible en la siguiente dirección:
 - *Secretaría Virtual>Movilidad No Europea>Convocatoria 2023/24> Tablón virtual de publicación de listados*
 - *Pinchando en el enlace “Aceptación/rechazo de la plaza adjudicada”*
- El **plazo** para **ACEPTAR/RECHAZAR** las plazas es del **9 al 21 de noviembre de 2022**, ambos inclusive.

SI HAS OBTENIDO PLAZA DEBES:	
ACEPTAR	-Para asegurar la plaza asignada. Será tu destino definitivo de MNE 23/24 - NO podrás participar en la Segunda Adjudicación o Fase de reserva. -Si ahora aceptas la plaza y, posteriormente, la rechazas después del 21 de noviembre, se considerará una renuncia NO justificada con la consiguiente penalización.
RECHAZAR	-Si NO estás conforme con la plaza asignada y no quieres continuar en la convocatoria. -Si NO estás conforme con la plaza asignada y quieres solicitar hasta 8 nuevas opciones, entre el 29 de noviembre y el 12 de diciembre, de entre las plazas disponibles en la Segunda Adjudicación o Fase de Reserva

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ FERNANDEZ MATILDE PILAR	08-11-2022 11:46:50
Sello de tiempo TS@ - @firma	08-11-2022 11:46:52





	-No está garantizada la obtención de una plaza en la Segunda Adjudicación.
--	--

SI NO HAS OBTENIDO PLAZA DEBES:	
ESPERAR	-Hasta la publicación, el 28 de noviembre, del listado de plazas vacantes para la Segunda Adjudicación o Fase de Reserva. - Una vez publicado dicho listado, podrás solicitar hasta 8 nuevas opciones de entre las plazas disponibles en el mismo, entre el 29 de noviembre y el 12 de diciembre.

4. La **aceptación o rechazo** de la plaza, en caso de haberla obtenido, es **OBLIGATORIA**. **Las plazas que no hayan sido aceptadas o rechazadas expresamente, se entenderán rechazadas.**

Si durante el periodo habilitado para la aceptación o rechazo se produjera algún error o problema de tipo técnico que impidiera ACEPTAR/RECHAZAR la plaza adjudicada, los alumnos deberán enviar, **dentro del mismo periodo establecido para la aceptación / rechazo**, un correo electrónico dirigido a mne@uc3m.es indicando su nombre y apellidos, y si acepta o rechaza la plaza adjudicada. **No se aceptarán correos electrónicos fuera del plazo establecido para la aceptación/rechazo (del 9 al 21 de noviembre).**

Si el alumno **ACEPTA** la plaza, dentro del periodo señalado, y posteriormente renuncia a la misma, con posterioridad al 21 de noviembre de 2022, y sin causa debidamente justificada, será excluido de la próxima convocatoria de Movilidad No Europea así como de cualquier otra Convocatoria de Movilidad internacional de la Universidad Carlos III que así lo indique en sus bases.

Si el alumno **RECHAZA** la plaza adjudicada dentro del periodo habilitado para ello, **podrá participar en la Segunda Adjudicación solicitando hasta 8 nuevas opciones, entre el 29 de noviembre y el 12 de diciembre, de entre las plazas disponibles para dicha fase.**

Si el alumno **RECHAZA** la plaza adjudicada, dentro del plazo señalado, también podrá seguir adelante en las restantes convocatorias de Movilidad sin penalización.

Tras las asignaciones de la Segunda Adjudicación se abrirá un nuevo plazo, entre el 22 de diciembre de 2022 y el 8 de enero de 2023, en el que el alumno podrá aceptar o rechazar **únicamente la plaza obtenida en segunda adjudicación sin penalización**, por tratarse de un rechazo en plazo.

Si el alumno **NO HA OBTENIDO PLAZA en la Primera Adjudicación**, deberá esperar hasta la publicación el 28 de noviembre del listado de plazas disponibles para la Segunda Adjudicación, que incluirá las plazas rechazadas por los alumnos y las que han quedado libres tras la Primera Adjudicación.

El listado provisional de alumnos que hayan ACEPTADO/RECHAZADO las plazas adjudicadas se publicará el 22 de noviembre de 2022 en la siguiente dirección web: *Secretaría Virtual > Movilidad No Europea > Convocatoria 2023/24 > Tablón virtual de publicación de listados*

5. Se celebrarán dos **sesiones informativas virtuales**, de **asistencia obligatoria a cualquiera de ellas**, a través de Blackboard Collaborate, en los siguientes horarios:

10 noviembre 10:00 Horas:

Link: <https://eu.bbcollab.com/guest/80c09201e2ff46a092761a1a2b570cb5>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ FERNANDEZ MATILDE PILAR	08-11-2022 11:46:50
Sello de tiempo TS@ - @firma	08-11-2022 11:46:52

10 noviembre 16.00 Horas:

Link: <https://eu.bbcollab.com/guest/5b4f7e5e705c4018b0d4560d1f18783d>

6. La duración de las plazas adjudicadas es la que figura en la convocatoria y NO puede modificarse en ningún caso.

Plazas cuatrimestrales. Los alumnos cuya plaza asignada tenga una duración cuatrimestral, deben indicar obligatoriamente el cuatrimestre de UC3M (Primer o Segundo cuatrimestre del curso 2023/24) en el que desean realizar su estancia en la universidad de destino, **entre el 22 de diciembre de 2022 y el 8 de enero de 2023** mediante la cumplimentación y envío del formulario que el alumno recibirá por correo electrónico, una vez publicada la segunda adjudicación.

7. Si el alumno decide renunciar sin causa justificada a parte de la plaza adjudicada (por ejemplo, disfrutar un solo cuatrimestre en lugar del curso completo), **deberá devolver a la universidad la totalidad de la dotación económica que en su caso haya recibido de esta o de cualquiera de las entidades financiadoras del programa.** Además, será excluido de las convocatorias de Movilidad No Europea del curso siguiente, así como de cualquier otra Convocatoria de Movilidad internacional de la Universidad Carlos III que así lo indique en sus bases.

8. La adjudicación se supedita al estricto cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria. El incumplimiento de cualquiera de ellos supone la pérdida de la plaza y la exclusión de la convocatoria del curso siguiente.

9. La adjudicación de las plazas está condicionada a la admisión de los alumnos por parte de la universidad de destino.

10. **Financiación de las plazas:** los alumnos adjudicatarios de las plazas ofertadas en la presente convocatoria, están exentos del pago de tasas de matrícula en las universidades de destino.

De acuerdo con la base 9ª de la convocatoria se ha procedido a la pre-asignación de las ayudas previstas en la misma:

- 1- **250.000 euros** aportados conjuntamente por el Banco Santander y la Universidad Carlos III de Madrid, distribuidos de la siguiente manera:
 - a) Para alumnos con buen expediente y limitada capacidad económica (becarios MEC o del Gobierno Vasco) por orden de expediente académico, a razón de 5.000 euros para estudiantes de curso completo y 2.500 euros para estudiantes de estancias cuatrimestrales.
 - b) Para alumnos que, al margen de su capacidad económica, tengan buen expediente académico se han distribuido ayudas por orden de expediente académico, a razón de 2.000 euros para estudiantes de curso completo y 1.000 euros para estudiantes de estancias cuatrimestrales hasta agotar los fondos disponibles.

Para poder recibir estas ayudas es requisito imprescindible estar inscrito, con el e-mail de la Universidad, en la plataforma del Banco Santander:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ FERNANDEZ MATILDE PILAR	08-11-2022 11:46:50
Sello de tiempo TS@ - @firma	08-11-2022 11:46:52

<https://app.becas-santander.com/es/program/convocatoria-de-movilidad-no-europea-uc3m-curso-23-24>

- 2- **20 ayudas** de 7.000 euros cada una, aportadas por la Fundación Universidad Carlos III y la Fundación Ramón Areces, destinadas a alumnos que obtengan plazas de duración anual en Universidades de Estados Unidos o Canadá ofertadas en la presente convocatoria y hayan disfrutado la condición de becarios/as del Ministerio de Educación o del Gobierno Vasco en el curso anterior.
- 3- Programa Erasmus+ KA 107: A fecha de publicación de esta adjudicación, no se ha confirmado por parte de SEPIE ninguna ayuda para el curso 23/24.

Las ayudas de estos tres tipos de financiación son incompatibles entre sí, de forma que el alumno recibirá, únicamente, la mayor cuantía posible de aquella entidad para la que cumpla todos los requisitos previstos.

La concesión definitiva y recepción de estas ayudas estará condicionada a la cumplimentación de determinados trámites que se comunicarán oportunamente a los adjudicatarios de las mismas.

En el listado de plazas adjudicadas se pueden consultar las ayudas económicas concedidas. Las casillas vacías en la columna de dotación económica suponen que los estudiantes **NO** han obtenido dotación económica alguna. No obstante, es posible que se produzcan reasignaciones de fondos en función de las posibles renunciaciones de alumnos que hayan obtenido dotación económica.

Si algún alumno desea renunciar a la dotación económica asignada, puede hacerlo enviando un e-mail, entre el 9 y el 21 de noviembre, a mne@uc3m.es. Dicha renuncia económica no tendrá ningún efecto en la aceptación de la plaza asignada en su caso.

11. Listado de plazas adjudicadas y dotación económica: Figura como Anexo I a esta Resolución y ha sido ordenado por NIA, de menor a mayor, con indicación de la plaza adjudicada, país, duración de la estancia, titulación por la que ha sido adjudicada y asignación económica en su caso.

12. Listado de estudiantes que NO han obtenido plaza en la Primera Adjudicación: figura como Anexo II, ordenado por NIA, de menor a mayor.

Getafe, a fecha de firma electrónica.

El Rector, por delegación de firma de 19/05/2022, Matilde Sánchez Fernández
Vicerrectora de Internacionalización y Universidad Europea

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ FERNANDEZ MATILDE PILAR	08-11-2022 11:46:50
Sello de tiempo TS@ - @firma	08-11-2022 11:46:52

ANEXOS:

- Anexo I:** Listado de estudiantes, identificados por NIA, que han obtenido plaza en la Primera Adjudicación, con indicación de la titulación por la que ha sido adjudicada y asignación económica en su caso.
- Anexo II:** Listado de estudiantes identificados por NIA que NO han obtenido plaza en la Primera Adjudicación y se encuentran en lista de espera.

ID DOCUMENTO: WsKLveEq1X
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ FERNANDEZ MATILDE PILAR	08-11-2022 11:46:50
Sello de tiempo TS@ - @firma	08-11-2022 11:46:52